



**BASES DEL CONCURSO DE BECA JOSÉ
LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO 2021**



CENTRO DE GOBIERNO JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



Índice

1. Centro de Gobierno José Luis Bustamante y Rivero	2
2. Presentación y objetivo	2
3. Maestría en gestión pública y políticas públicas.....	2
4. Duración	3
5. Cobertura.....	3
6. Requisitos	3
7. Integrantes del Comité Organizador y del Jurado de la beca	4
8. Etapas del concurso	4
9. Cronograma general.....	5
10. Obligaciones del becario.....	5
11. Pérdida de la beca JLByR.....	6



BASES DEL CONCURSO DE BECA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO 2021

1. Centro de Gobierno José Luis Bustamante y Rivero

El Centro de Gobierno José Luis Bustamante y Rivero -CeGob- es una unidad académica del Departamento de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica San Pablo, nace en el año 2014 con la misión de fortalecer al sector público y promover una ciudadanía más humana y responsable, mediante las actividades de investigación, proyección social y formación especializada en las áreas de gestión, gobierno y políticas públicas contribuyendo a la realización del bien común en nuestro país.

2. Presentación y objetivo

El concurso está dirigido a los antiguos alumnos del Programa de Formación Política Juvenil y del Diplomado en Formación Política Juvenil que cuenten con su certificación respectiva y que, además, ostenten un grado académico o título profesional.

El concurso 2021 tiene como fin otorgar una (01) beca para la Maestría en Gestión Pública y Políticas Públicas, en adelante, **Maestría GPyPP**, así como establecer las normas, procedimientos, requisitos, beneficios, derechos y obligaciones que regulan la Beca José Luis Bustamante y Rivero, en adelante **Beca JLByR**.

3. Maestría en gestión pública y políticas públicas

La **Maestría GPyPP** cuenta con una propuesta de valor centrada en fortalecer capacidades y profundizar conocimientos teóricos y aplicados de la administración pública, con un enfoque de formación humana y servicio público, de cara a las necesidades y los retos que se presentan en el territorio y de acuerdo con las tendencias globales.

Las líneas de conocimiento del programa permiten potenciar la formación con herramientas técnicas, desarrollar la orientación a la obtención de resultados y contribuir al bien común del país de manera eficaz. Estas líneas son:

- Gerencia Pública.
- Administración Pública.



- Abastecimiento Público y Contrataciones.
- Presupuesto, Inversión y Políticas Públicas.
- Fundamentos de la ciencia política e Investigación.

4. Duración

La **Beca JLByR**, con la cobertura que se indica en el numeral siguiente, se mantendrá vigente hasta el último semestre de la **Maestría GPyPP**, siempre que se cumpla con las obligaciones del becario.

5. Cobertura

La **Beca JLByR** cubre:

- El 80% del costo de la cuota inicial que asciende a dos mil cuatrocientos con 00/100 soles (S/ 2 400.00).
- El 80% del costo total de las 20 cuotas del programa de estudios que asciende a la suma de catorce mil con 00/100 soles (S/ 14 000.00).

El ganador de la beca deberá abonar:

- El 20% del costo de la cuota inicial que asciende a la suma de seiscientos con 00/100 soles (S/ 600.00).
- El 20% del costo total de las cuotas del programa de estudios que asciende a la suma de dos mil ochocientos con 00/100 soles (S/ 2 800.00), puede ser abonado en 20 cuotas mensuales de ciento cuarenta con 00/100 soles (S/ 140.00) c/u.

Estos pagos deberán abonarse según lo estipulado en el cronograma de pagos de la **Maestría GPyPP**.

Los demás gastos que no se han especificado en este punto serán asumidos de manera íntegra por el becario.

6. Requisitos

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado el Programa de Formación Política Juvenil o del Diplomado de Formación Política Juvenil según corresponda.
- Contar con el grado de bachiller o título profesional.



- No contar con antecedentes penales (Declaración Jurada en formato libre).
- Completar adecuadamente el formato de autorización de uso de datos (Formato UCSP).
- En el caso de que el certificado de bachiller no esté registrado en SUNEDU, presentar copia legalizada del bachiller.
- Completar adecuadamente el formulario de inscripción.
- No registrar deuda pendiente con la UCSP.

7. Integrantes del Comité Organizador y del Jurado de la beca

El Comité Organizador está compuesto por el Director del Departamento de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica San Pablo -UCSP-, Mg. Daniel Leonardo Ugarte Mostajo y por el Director del Centro de Gobierno José Luis Bustamante y Rivero del Departamento de Derecho y Ciencia Política de la UCSP, Mg. Carlos Fernando Timaná Kure. Entre sus funciones se encuentra el nombramiento del Jurado del Concurso, notificar al becario la pérdida de la beca en caso de incumplimiento de sus obligaciones como becario, además de recibir y resolver la reconsideración del becario en caso de que sea presentada.

El Jurado de la beca estará compuesto por 3 profesionales que designe el Comité Organizador, en caso haya un empate entre dos o más postulantes en el primer puesto en la segunda etapa del concurso. Deberá realizar las entrevistas a los postulantes empatados definiendo un ganador.

8. Etapas del concurso

El proceso que otorga la **Beca JLByR** consta de las siguientes etapas:

Primera etapa: Postulación electrónica

- Completar el formulario de inscripción correctamente.
- Declaración Jurada de Veracidad de la Información.
- Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales.

Las solicitudes incompletas o incorrectamente cumplimentadas serán rechazadas de plano.

Segunda etapa: Evaluación de conocimientos y de video

- Los candidatos aptos deberán rendir el examen de conocimientos sobre el compendio de la Doctrina Social de la Iglesia (http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html) de manera



virtual y con cámara encendida conforme a los requisitos y reglamentos que tenga la UCSP.

- Deberán presentar un video de YouTube, subido como oculto (no público ni privado) de un minuto de duración como máximo. En él dará respuesta a la pregunta: *¿Por qué y para qué cursaría la **maestría GPyPP**?*

Esta etapa tiene una calificación de 100 puntos donde el video representa el 30% y la nota del examen el 70%.

En caso de empate los postulantes que obtuvieron el mismo puntaje procederán a rendir una entrevista con el jurado que determinará el comité organizador. El jurado es el máximo órgano respecto a la Beca JBYR.

Tercera etapa: Formalización de la beca

- Aceptación y formalización de la beca.
- Firma del convenio de formalización de la beca.

Las fases son independientes y se rigen por el principio de preclusión, lo que significa que una vez superada alguna de ellas no se puede retroceder a la anterior.

9. Cronograma general

El presente concurso se desarrolla conforme al siguiente cronograma:

Actividades	Fecha
Publicación de bases en la web	15 de febrero de 2021
Postulación electrónica (1ª etapa)	15 de febrero a 15 de marzo de 2021
Publicación de aptos para la 2ª etapa	19 de marzo de 2021
Envío de video (2ª etapa)	22 de marzo de 2021
Evaluación de conocimiento (2ª etapa)	23 de marzo de 2021
Publicación de resultados	29 de marzo de 2021
Formalización de la Beca JLByR (3ª etapa)	<i>Por confirmar</i> ¹

10. Obligaciones del becario

Los becarios tendrán las siguientes obligaciones:

¹ La formalización de la beca otorgada al ganador está sujeta a que se abra el grupo de la maestría en Gestión Pública y Políticas Públicas 2021 y a que se firme el convenio de formalización de la beca con el ganador.



- Cumplir el horario establecido de las clases de la maestría y en caso de inasistencia o tardanza deberán justificar adecuadamente dicha circunstancia ante el Coordinador Académico de la **Maestría GPyPP**.
- Aprobar cada curso con una nota mínima de 14 (catorce) en el ponderado final.
- Respetar las normas y reglamentos de la UCSP.
- Mantener la confidencialidad de la información y los documentos a los que tenga acceso.
- No poseer amonestaciones conforme al reglamento de estudiantes de la UCSP
- Concluir satisfactoriamente cada semestre académico que conforma la **Maestría GPyPP**.
- Observar una conducta decorosa acorde con los principios y valores de la UCSP.
- Participar en los eventos y actividades a las que sea convocado por la UCSP.
- Dar el crédito correspondiente a la UCSP en los eventos en los que participe en su condición de becario.

11. Pérdida de la beca JLByR

El becario perderá la **Beca JLByR** cuando incumpla alguna de las obligaciones contenidas en el punto 10 del presente documento.

El Comité organizador le comunicará al becario la pérdida de la **Beca JLByR**, luego de lo cual el becario tendrá un plazo de 5 días hábiles para reconsiderar la decisión ante el Comité organizador. El Comité organizador deberá resolver la reconsideración en el plazo de 3 días hábiles, esta respuesta es inapelable.

En caso que el becario no haya presentado una reconsideración a la decisión del Comité organizador por la que pierde la **Beca JLByR** o en caso que tras la reconsideración del becario el Comité organizador confirme su decisión de que el becario pierda la **Beca JLByR**, el becario deberá abonar a la UCSP el pago de los gastos efectivos cubiertos por la **Beca JLByR** hasta el momento de producirse el incumplimiento.